



RESOLUCIÓN CS N° 303/19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 – 4400 - Salta

Tel. (54) (0387) 4255422

Fax. (54) (0387) 4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 24 SEP 2019

Expediente N° 23.098/19.-

VISTO las presentes actuaciones relacionadas con el Formulario de Trámite Inmediato de la de la ex agente PAU, Sra. Lidia del Valle FERNÁNDEZ, para la liquidación final de sus haberes y,

CONSIDERANDO:

Que los Departamentos de Licencias y Justificaciones de Haberes y de Registro de Personal y Legajo, dependientes de la Dirección General de Personal (fs. 11 y 15 respectivamente) coinciden en informar que la Sra. Lidia del Valle FERNÁNDEZ, posee treinta y siete (37) días pendientes de usufructuar correspondientes a la Licencia Anual Reglamentaria del Año 2018 y proporcional del año 2019.

Que a fs. 21 la Sra. Lidia del Valle FERNÁNDEZ, con fecha el 14 de Febrero de 2019, presentó nota solicitando la modificación de la Planilla de Licencia Anual Reglamentaria, en el sentido de que se incremente los días pendientes de usar, en razón de haberse reintegrado a sus funciones en fecha anterior a lo pautado.

Que por Providencia N° 566/2019, la Dirección General de Administración con fecha el 27 de Febrero de 2019, responde que no autorizó el reintegro anticipado de las funciones a la citada ex agente.

Que analizadas las actuaciones, se tiene por válidos los días pendientes de usar por la Sra. Fernández, en virtud de los informes de las dependencias de la Dirección General de Personal.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 52/19,

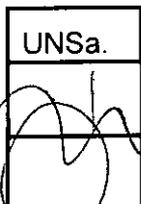
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su 13° Sesión Ordinaria del 19 de Septiembre de 2019)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar aclarado, a los fines de la Liquidación Final de Haberes, que la Sra. Lidia del Valle FERNANDEZ registra treinta y siete (37) días pendientes de usufructuar correspondientes a la Licencia Anual Reglamentaria del Año 2018 y proporcional del año 2019.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a Dirección General de Personal y a la Sra. Lidia del Valle FERNANDEZ. Cumplido siga a Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.

RSR



Prof. Oscar Darío Barrios
Secretario General
Universidad Nacional de Salta
a/c Secretaría
Consejo Superior

Dr. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA